

Cambios de la percepción sobre las actitudes relacionadas con la educación en derechos humanos de los estudiantes del programa de Comercio Exterior de la Universidad Católica de Oriente.

Lorena Saavedra Cardona¹

Gregorio José Daniel Benavides Castillo²

“Y un ciudadano es una persona con derechos y deberes legalmente reconocidos. Para ejercer esos derechos y cumplir con sus deberes, él o ella debe disfrutar de los medios para ser una persona civilizada, un buen(a) ciudadano(a), y esto implica restablecer los antiguos vínculos entre libertad, igualdad y fraternidad, porque la condición básica para ser un buen ciudadano es recibir el respeto que le debe y otorgarlo a los demás.”
(Wark, 2011)

Resumen

La educación en derechos humanos en América latina tiene como centro el cambio de percepciones sobre las actitudes en relación con la educación en derechos humanos, la investigación a partir de sus límites se realizó teniendo en cuenta el cambio de percepción sobre las actitudes de los sujetos implicados, por ello el artículo da cuenta de esto. Se conceptualizaron las categorías; percepción de las actitudes y educación en derechos humanos, para esto se acudió a una ruta metodológica cualitativa con aspectos del diseño etnográfico y se concluyó que hubo cambios actitudinales, a partir de las percepciones de los sujetos investigados, gracias a la educación en derechos humanos.

¹ Licenciada en educación básica con énfasis en humanidades y lengua castellana. Especialista en pedagogía y didáctica, Universidad Católica de Oriente. Aspirante a magister en educación, Universidad Católica de Oriente.

² Administrador aeronáutico, Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez. Profesional en comercio exterior, Universidad Católica de Oriente. Especialista en logística, Escuela de Posgrados Fuerza Aérea Colombiana. Especialista en seguridad y defensa nacional, Escuela Superior de Guerra FFMM. Especialista en pedagogía y didáctica, Universidad Católica de Oriente. Aspirante a magister en educación Universidad Católica De Oriente

Palabras claves

Actitudes y educación en derechos humanos.

Abstract

Human rights education in Latin America focuses on changing perceptions about attitudes in relation to human rights education, research based on its limits was carried out taking into account the change in perception attitudes of the subjects involved, so the article gives an account of this. The categories were conceptualized; perception of attitudes and education in human rights, this led to a qualitative methodological route with aspects of ethnographic design and it was concluded that there were attitudinal changes, based on the perceptions of the subjects investigated, thanks to the human rights education.

Keywords

Attitudes and human rights education

Introducción

La formación académica de los estudiantes del programa de Comercio Exterior de la Universidad Católica De Oriente, contempla el tema de los derechos humanos en diferentes asignaturas, lo cual conlleva a un enriquecimiento en su parte académica, y que sobrelleva a preguntar por los cambios de percepción sobre las actitudes de los estudiantes posteriores al proceso educativo. Esta universidad, como institución confesional es respetuosa de todos los pensamientos y está fundamentada en el humanismo cristiano, en ese marco los derechos humanos se entienden como dignidad humana y se convierten en pilar fundamental de la educación, entendido como “el hombre (seres humanos en general) siendo un ser consciente y libre, debe actuar por convicción, respetar los derechos y asumir sus responsabilidades” (Juan XXIII, 1963, pág. 164)

La perspectiva universalista que contempla el humanismo cristiano, posibilita abordar el iusnaturalismo y el positivismo como teorías que alimentan el presente estudio, en el que el iusnaturalismo bebe de la moral cristiana y se convierte en su estatuto de origen. Estas teorías emergieron como fundamentos del problema identificado en la investigación.

En los estudios previos referentes al tema, se encontró una relación entre la importancia de la educación en derechos humanos en las universidades, su impacto y

principales debates basados en los cambios de comportamiento, actitud y manera de ver la realidad, frente a situaciones que requieren un análisis crítico sobre la aplicación de estos derechos en la vida cotidiana. También se observó, cómo se dieron los cambios de actitud frente a hechos concretos, gracias a la educación con estos contenidos. Es importante aclarar, que buena parte de los estudios referidos a los cambios actitudinales revisados, si bien se presentaban como tal, realmente eran cambios en la percepción sobre la actitud, lo que hizo que el problema de investigación inicial que estaba en función de lo primero, diera un giro hacia el segundo, para no cometer el mismo error que se observó en los antecedentes revisados.

En la tradición Latinoamérica de educación en derechos humanos, uno de los nudos centrales hace referencia al cambio actitudinal que esta educación causa en los educandos. Siendo que, la Universidad Católica de Oriente implementa este tipo de educación y se desconocen sus resultados actitudinales, se justifica investigar estos cambios en los diferentes programas donde se presentan, siendo el programa de Comercio Exterior, el que se ha elegido para esta investigación.

Sin embargo, responder completamente a esta cuestión, trasciende el alcance temporal de esta investigación, por lo cual se remite a la fase de la respuesta factible en la actualidad; la percepción sobre la actitud. Al construir la pregunta guía: ¿Cuáles son las percepciones sobre los cambios actitudinales, con relación a la formación en derechos humanos?, surgen como objetivos: 1) Identificar los cambios de percepción sobre la actitud de los estudiantes relacionados con la formación en derechos humanos. 2) Reconocer los temas o contenidos, con miras a interpretar los cambios de percepción sobre la actitud de los estudiantes en su proceso educativo. 3) Relacionar los cambios de percepción sobre la actitud de los estudiantes, relacionados con la educación en derechos humanos con los temas o contenidos en derechos humanos estudiados en el programa de comercio exterior.

Conceptualización: Percepción de las actitudes

Percepción

La percepción es un concepto utilizado tanto en psicología como sociología, como lo señala (Bartley S, 1982) Es así como desde la psicología (Moya, 1999) manifiesta que la percepción está condicionada por el reconocimiento de las emociones, a partir de eso hay

unas reacciones que forman impresiones, que dan paso a la recolección de información en la interacción.

La Gestalt definió la percepción como una tendencia al orden mental, en el que inicialmente, la percepción determina la entrada de información y, en segundo lugar, garantiza que la información retomada del ambiente permita la formación de abstracciones, como los juicios, categorías y conceptos, etcétera. De esta manera, la percepción sería un proceso de organización mental simple de la información del ambiente. Así, la percepción trata de agrupar toda aquella información que mantenga relación entre sí, para que la conciencia logre el conocimiento o busque la mejora de un determinado objeto. Es por esto por lo que se entiende la percepción como un proceso continuo de conceptualización, donde se organizan los juicios que le dan cualidades que le representan una mejora continua, dada en medio de la interacción con el otro en un determinado ambiente. (Cornellius, 1974)

Desde la sociología, la percepción se entiende como un sistema que va enmarcado dentro de los paradigmas sociales y la comunicación de los seres humanos. Esto arroja una realidad para el sujeto que se puede ver enmarcada en diferentes escenarios, para Luhmann

En la percepción [...] lo distinguido, aunque esté distinguido, es captado como unidad. La distinción entra en la esencia de la cosa. Se ve el árbol solo como forma, solo como objeto limitado por la otredad de lo otro alrededor, pero la mirada no cae en la oscilación, no capta la distinción, sino el árbol gracias a que es distinto. (Luhmann, 1985, pág. 20)

De igual manera para Husserl, la percepción es tomada desde el punto de vista de las imágenes, que generan una visión del mundo y otras personas: “La tendencia de la percepción a una visión completa de las cosas explica el dinamismo subjetivo” (Husserl, 1959). Esto se podría interpretar, que la percepción se refiere al cómo el ser humano percibe su propia realidad de los sucesos, a partir de su propio punto de vista a través de diferentes campos, lo que permite que lo asociemos con la investigación en el orden sociológico.

Actitudes

Una actitud es una tendencia a la acción, adquirida en el ambiente en que se vive y derivada de experiencias personales. En ese sentido, es un estado de disposición psicológica,

pero adquirida y organizada a través de la propia experiencia. Dicha disposición, incita a la persona a reaccionar de una manera característica frente a determinadas personas, objetos o situaciones. Las actitudes tienen relación directa con los actos, pero no son la actuación, sino aquello que la propicia, esas actitudes no son innatas; son disposiciones adquiridas a partir de la interacción y de relativa duración, las cuales pueden ser modificadas por influencias externas y llegar un cambio (Ferreira, 2009)

Toda actitud incluye cuatro componentes: un aspecto cognitivo; relacionado con las creencias y opiniones hacia diferentes objetos o situaciones, información que el sujeto adquiere en el medio social. Segundo, un aspecto afectivo, en el que las creencias y opiniones poseen componentes afectivos que generan atracción o rechazo. Tercero, un aspecto normativo, que configura cómo puede el sujeto comportarse ante determinada situación u objeto y, por último, un aspecto comportamental, es decir una situación específica, estas creencias, opiniones, sentimientos y normas se traducen en acción. (Ferreira, 2009)

Ante lo anterior, se considera que las actitudes son susceptibles de modificación en el comportamiento humano. Las emociones y sentimientos generados dependen de diferentes factores, unos creados por el aprendizaje y concepto empírico y otros por el teórico. De lo anterior también se puede agregar que el aprendizaje de determinadas áreas puede trascender en la actitud e interpretación de emociones humanas.

Complementariamente, para (González Vadillo, 1993) la actitud es “la disposición total que una persona tiene frente a un estímulo, fruto de un aprendizaje evaluativo, y que genera en ella una tendencia a reaccionar o responder, en forma positiva o negativa hacia dicho estímulo ya sea tangible o abstracto.” (pág. 367). Para Ferreira (2009) y González Vadillo (1993) las actitudes son motivadas por factores externos al sujeto. Es así como, el comportamiento es aprendido ante un estímulo previo, derivando en la misma línea que las actitudes también son aprendidas, pero por la interacción con el otro y el contexto en el que se encuentra inmerso. En el mismo sentido, Salleras, citado por Serrano menciona que:

La actitud deja abierto el camino a la acción, pero si el individuo no ha recibido instrucciones precisas sobre cómo hacerlo, o el medio ambiente no es favorable, no se adoptará el comportamiento propugnado ya que la actitud sola no condiciona el comportamiento (Serrano, 2002, pág. 115)

Si las actitudes se generan por factores externos, implica que son supeditadas de cambio a través de varios factores, entre ellos el de la persuasión; es así como Petty y Cacioppo, argumentan que “cualquier cambio en las actitudes de las personas como consecuencia de su exposición a una comunicación. La persuasión constituye una de las formas más importantes de cambiar nuestras actitudes.” (1986, p 179). Este argumento se complementa con Vaello (2011) cuando afirma que, el inducir un cambio de actitudes, es un proceso de persuasión, que a la vez puede ser de dos tipos: congruente, cuando se cambia de identidad, pero no de sentido, o incongruente, cuando se cambia de sentido.

Esta idea de las actitudes externas, se pueden hallar también, mucho antes, en Jaspers (1967) cuando desarrolló que las esferas particulares de la personalidad, la acción, lo social, lo político y lo ético, permiten percibir el cosmos, de allí emergen las actitudes que permiten la comprensión y la acción. Lo anterior, lleva a plantear que la ideología permite influir en la actitud y esta, en las acciones, como lo señala Martín-Baró (1990) Si a eso se le suma Althusser (1988), existen aparatos ideológicos, que contemporáneamente podemos identificar como las religiones, el sistema escolar, la familia, el ordenamiento jurídico nacional e internacional, los medios de comunicación masivos, la cultura, el deporte y las redes sociales, entre otros, los que van configurando en el sujeto, los sujetos y las culturas un perfil actitudinal de alguna manera estandarizado.

Si se tiene que el sistema escolar es un aparato ideológico que da forma a la actitud de las personas, de lo que se trataría con una educación en derechos humanos es de modificar la actitud de los sujetos (Giraldo Mejía, 2018) como igualmente lo señala Boff (2012), al plantear que se trata es de actitudes y no simplemente de actos o acciones, amplía el escenario al criticar la tendencia contemporánea de defender los perros y gatos; defensa totalmente válida, pero que a la vez, es muestra de la pérdida de vista del cuidado de la naturaleza en general y la humanidad.

En resumen, se entendió como percepción de las actitudes para esta investigación, al conjunto de conceptos adquiridos por el sujeto, mediante sus vivencias, relatos y apreciaciones del mundo. Conjunto en el que cada individuo logra percibirse en relación con el otro y su influencia recíproca; como construcción activa de las percepciones de las

diferentes actitudes y los efectos de valoración resultado de la comprensión de cada uno con el otro.

Educación en derechos

La historia de los derechos humanos se relaciona con la dignidad humana, la que se puede retroceder en el tiempo hasta cuatro mil años en el antiguo Egipto, pasar por la antigua Grecia, entre otros con Séneca, e ir posteriormente a Roma con el surgimiento de humanitas en Cicerón, hasta llegar a San Agustín de Hipona en el siglo IV, momento en el que surge la dignidad humana como tal. El concepto que permaneció ligado a la moral, hasta la última mitad del siglo XX, cuando fruto de reflexiones, se fueron marcando distancias con este valor. (Giraldo, 2018).

El aporte más evidente de los humanistas a la teoría de los derechos del hombre tiene que ver con la exaltación de la dignidad humana, el valor que se ha transformado en el soporte moral de los derechos humanos, definidos por muchos autores contemporáneos como la traducción en términos jurídicos de valores éticos fundamentales como la dignidad y la libertad. (Papacchini, 1998, pág. 139)

Es así, como la educación en derechos humanos puede analizarse desde sus saberes disciplinares y pedagógicos. En su saber disciplinar, se pueden distinguir los derechos humanos en tres modalidades: como dignidad humana, como positivismo jurídico y como los sistemas normativos. Al respecto, Magendzo, Dueñas, & Flowers (2014) afirman que “se argumenta que los derechos humanos proceden del ejercicio de una razón Kantiana o de una visión ético-emotiva de la humanidad” (pág. 8), clasificación a la que Habermas (2010) y Papacchini (1998) también hacen referencia ya que se observa desde el punto de vista por la reflexión Kantiana.

Desde el universalismo se puede catalogar los derechos humanos como un conocimiento universal válido, en el que se encuentran social e históricamente ligados a determinados contextos culturales, de acuerdo con esto, su legitimidad solo es válida en las sociedades de origen, dando con ello un sentido relativista o culturalista:

Se piensa que el conocimiento de los derechos humanos emerge básicamente de un “modelo normativo” o de uno “constructivista”. En el primero, el conocimiento surge

y se valida en una autoridad externa que posee una “verdad legitimada” que transmite expositivamente; en el segundo el conocimiento de los derechos humanos se construye desde el encuentro con la vida cotidiana y desde la experiencia personal y colectiva de los educandos, lo que implica preferentemente una pedagogía exploratoria (Magendzo, 2014, pág. 9).

De acuerdo con lo anterior, la construcción del conocimiento en derechos humanos puede resultar de las vivencias o experiencias del sujeto.

Educación

Históricamente hablando, los primeros sistemas de educación, se basaban en la enseñanza de la religión y las tradiciones de los pueblos, dentro de este periodo se puede mencionar el antiguo Egipto y los países del Lejano Oriente; la mayor parte de la educación estaba en manos de sacerdotes y se centraba en la filosofía, la poesía y la religión.

En el mundo Occidental, fue la educación de la antigua Grecia; donde Sócrates, Platón, Aristóteles e Isócrates, como pensadores, sobresalieron en la influencia de la concepción educativa. El objetivo griego era preparar a los jóvenes intelectualmente para asumir posiciones de liderazgo en las tareas del Estado y la sociedad. Su origen provenía de las *paideias*, en las que el proceso de crianza de los niños se entendía como la transmisión de valores y saberes técnicos inherentes a la sociedad.

Específicamente en Roma, se da una adaptación del helenismo y la docencia impulsada por Cicerón, para quien aseguraba que la cultura, la educación y la pedagogía propias del hombre libre, estaban relacionadas con todas las disciplinas y donde las *humanitas*, eran indicadores del desarrollo de las cualidades que hacían al hombre un ser verdaderamente humano, al enriquecerlo con una cultura y diferenciarlo del bárbaro.

En la edad media es el cristianismo el encargado de transmitir el conocimiento de los antepasados bajo las directrices de la religión, como lo vemos en las expresiones artísticas del renacimiento, que tiene un giro cuando para la contemporaneidad, se originaron los sistemas educativos bajo la educación prusiana de Comenius; controlada y organizada por el Estado.

Para el siglo XX, se considera que el sistema educativo es holístico; consiste en transmitir conocimientos, actitudes y valores, en el que se tiene en cuenta al educando como un producto de la matriz social y al entorno en el que se ha desarrollado, así comprendiéndole en su totalidad, sin enfocarse en sus características parciales.

El concepto de educación va muy ligado con la cultura, el pensamiento, la condición y naturaleza del hombre, con sus costumbres, tradiciones y creencias. La palabra educación proviene del latín *educere* que significa guiar, conducir, formar o instruir. Podríamos comenzar con una definición de la educación según Ana Belén (Ruíz Rodríguez, 2010) como un proceso multidireccional con el cual se transmiten esos conocimientos, tradiciones, valores y la formación del actuar de las personas “el proceso de vinculación y concienciación cultural, moral y conductual, a través del cual, las nuevas generaciones asimilan y aprenden los conocimientos, normas de conducta, modos de ser y formas de ver el mundo, además de crear nuevos conocimientos” (pág. 36).

Así mismo, la educación tiene unas características que la convierten en punto importante para el aprendizaje y apropiación del conocimiento, de las cuales podemos mencionar: perfeccionamiento, intencionalidad, dirección a lo específicamente humano, influencia, finalidad valiosa, asistencia, apoya la realización, y la auto realización, orientadora hacia la sociabilidad, es proceso activo, conducción y comunicación.

La educación, para León (2007) tiene un objetivo general que consiste en la formación de la personalidad ideal sustentada en la vitalidad, la sensibilidad, el esfuerzo, la inteligencia, el orden y la disciplina. De esto se pueden mencionar como propósitos útiles; la formación intelectual para la explicación causal de la verdad, la valoración de las ciencias, las artes, el deporte, el trabajo y el pensamiento filosófico. De esta manera, para el autor la educación busca un fin determinado “La educación forma al sujeto individual, subjetivo, responsable ante el mundo y del mundo que le han mostrado, enseñado. Si no es libre no es responsable, no puede decidir, no se ha educado” (León, 2007, pág. 588).

Es importante mencionar que, en todo proceso de aprendizaje, se debe buscar una interacción entre el sujeto y su contexto, en sus diferentes aspectos; sociales, políticos, culturales y económicos, “La educación consiste en preparación y formación para inquirir y

buscar con sabiduría e inteligencia, aumentar el saber, dar sagacidad al pensamiento, aprender de la experiencia, aprender de otros” (León, 2007, pág. 602)

Por su parte, la educación en derechos humanos se entiende como:

Un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos. Una educación en derechos humanos eficaz no sólo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, desarrolla las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. La educación en derechos humanos promueve las actitudes y el comportamiento necesarios para que se respeten los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad. (ONU, s.f.)

Desde una postura crítica, la educación en derechos humanos -EDH- se desarrolla desde un contexto político, económico, ambiental, social y cultural que la condiciona, la proyecta y en ocasiones la obstaculiza. Comprender y analizar con sentido de realidad y criticidad ese contexto, es un requisito básico para penetrar en la educación en derechos humanos (Magendzo, 1999)

Es decir; su contexto la modifica, concepción opuesta a la de la ONU, cuando la plantea como universalizada, lo que se puede interpretar como estandarizada. Para Mirh (2004) la educación en derechos humanos se puede clasificar en tres fases:

Cognitivo normativo, emocional consciente de su responsabilidad y activo -orientado a la acción. Los tres niveles forman una unidad con el objetivo de que cada persona que esté aprendiendo adquiera una amplia conciencia de Derechos Humanos y actúe conforme a ella. Desde el punto de vista metodológico, estas tres fases y niveles de aprendizaje pretenden ser aplicables de forma universal considerando las tradiciones y culturas específicas regionales. (pág. 31)

La educación en derechos humanos tendría como fin “transferir poder a la gente y con ello hacerlas protagonistas de su propio desarrollo. Implícitamente, se está incorporando la noción de dignidad humana.” (Magendzo, 1999, pág. 3). Lo que

habilita al estudiantado para analizar críticamente el respeto, la aplicación y la violación de los derechos humanos en situaciones en las cuales está implicado por proximidad territorial, social o afectiva. Simultáneamente, permite el reconocimiento de puntos de vista diferentes a los propios, desarrollar argumentaciones y tomar posición ante las situaciones analizadas” (Magendzo-Kolstrein & Toledo-Jofré, 2015, pág. 2)

Determinar hoy en día, el impacto de la educación en derechos humanos genera discusiones académicas, políticas y culturales. Sin embargo, no se debe dejar atrás lo más importante y es la humanidad

Por encima de la dignidad de la especie, lo verdaderamente importante para una teoría de los derechos humanos es la sustentación de la dignidad de cada uno de los miembros de la humanidad, que constituye el aporte más específico de la reflexión Kantiana (Papachini, 2012, pág. 224).

Ruta metodológica y método de análisis

Se utilizó como ruta metodológica el enfoque cualitativo, como paradigma el histórico hermenéutico y el diseño metodológico etnográfico. Teniendo en cuenta que el objeto de investigación requería ser interpretado a través de las voces de los estudiantes, fue el enfoque cualitativo, el que presentó una mayor pertinencia. Este enfoque permite trabajar con la comprensión de las situaciones a las que se encuentra supeditado el ser humano; como las de tensión y de vivencias, en las cuales fuese posible interpretar los cambios de actitud objeto de este trabajo, además de sus relaciones sociales como futuros profesionales, en las que se marcaran pautas de conducta como resultado de su proceso de formación en comercio exterior.

Para Galeano M. (2018) la investigación social cualitativa y en especial la histórica hermenéutica, haciendo un especial énfasis en la valoración de lo subjetivo, lo vivencial y la interacción entre los sujetos de una investigación, apunta a la comprensión de la realidad como resultado de un proceso histórico de construcción a partir de las lógicas de sus protagonistas, que en este caso concreto son los estudiantes, a los que se dirige con una óptica interna, rescatando su diversidad y particularidad.

El diseño metodológico utilizado, tuvo rasgos etnográficos; se apoyó en la convicción de que las tradiciones, roles, valores, y normas del ambiente en que se vive se van internalizando poco a poco y generan regularidades que pueden explicar la actitud y la conducta de los estudiantes. El objetivo inmediato de un estudio etnográfico es crear una imagen realista del grupo estudiado, pero su intención y mira más lejana es contribuir en la comprensión de sectores o grupos poblacionales más amplios que tienen características similares (Martínez, 2005) que como en el caso de los estudiantes del programa de comercio exterior de la Universidad Católica de Oriente, pueden compartir similitudes con estudiantes de otros programas de la universidad que también reciben la formación en Derechos humanos.

Las técnicas ocupadas fueron el grupo focal y la entrevista. La primera técnica fue seleccionada por su pertinencia para comprender procesos, vinculaciones entre personas y sus situaciones, experiencias y circunstancias relacionadas con la formación en derechos humanos en el programa en mención. Para el caso de la entrevista, se buscó acceder a la información de primera mano de los estudiantes, en la que, a diferencia del grupo focal, no generaba diálogos ni discusiones entre ellos, pero sí permitió adentrarse en el ser de los sujetos para poder conocer sus lecturas y comprensiones relacionadas con el objeto de investigación.

La muestra que se utilizó fue relativamente homogénea, en la que los participantes cumplieron con los siguientes criterios: 1) Ser estudiante del programa de comercio exterior. 2) Estar cursando entre quinto y octavo semestre. 3) Haber cursado las materias humanísticas del programa. Los sujetos que cumplían con estos criterios, formaron una muestra de 32 estudiantes, de los cuales se entrevistaron 7 y 28 participaron en los tres grupos focales que se hicieron.

Las preguntas de los instrumentos: 1) ¿Cuáles considera que han sido los cambios de actitud relacionados con los temas y contenidos en Derechos Humanos? 2) ¿Qué temas o contenidos en Derechos Humanos lo han sensibilizado? 3) ¿Cómo percibe usted las diferentes violencias según la naturaleza del acto, después del proceso educativo en la universidad? 4) ¿Cuáles temas o contenidos en Derechos Humanos podrían sensibilizar a los estudiantes en el proceso formativo? 5) ¿Qué entiende por Derechos Humanos y que entiende

por dignidad humana? 6) ¿Cómo percibe usted las diferentes vivencias después del proceso educativo en la universidad? 7) ¿Qué emociones y sentimientos le despierta los temas o contenidos en Derechos Humanos?

Los grupos focales y las entrevistas se grabaron en audio, las que fueron posteriormente transcritas. Esta información se descargó en una base de datos y de allí se pasaron los memos analíticos. La información se analizó desde el método de codificación abierta, axial y selectiva; consistió en hacer un proceso de análisis para identificar los conceptos, dimensiones y propiedades relevantes para la investigación. De este, se pasó al análisis descriptivo; que permitió elaborar conceptos empíricos. En la siguiente fase se contrastaron los conceptos teóricos y los empíricos necesarios para la elaboración de la interpretación, los hallazgos, discusiones, conclusiones y recomendaciones.

Hallazgos y discusiones

Para los hallazgos se encontró que las mismas categorías apriorísticas configuraron las categorías definitivas, con la modificación de la resignificación a partir de las subcategorías. Las categorías utilizadas fueron: percepción de las actitudes y educación en derechos humanos. En el caso de las discusiones, se dejaron para el final, las que se consideraron más significativas, no obstante, en los hallazgos también se muestran algunas. Las dos categorías apriorísticas que luego se convirtieron igualmente en emergentes fueron: percepciones de las actitudes y educación en derechos humanos. En la primera se contemplaron las dimensiones emocionales, sentimentales, intuitivas y racionales. Sin embargo, su emergencia permitió que se organizaran en tres grandes áreas: aspectos psicológicos, sociológicos y lógicos.

Aspecto psicológico, sentimientos, emociones y sensibilidad

En el aspecto psicológico se establecieron los sentimientos, emociones y la sensibilidad. Para el caso de los sentimientos y emociones se escucharon voces que dan a entender algún nivel de impotencia y frustración por lo que ocurre en el país, referido al tema del asesinato de líderes sociales, allí se presentaron expresiones como “es muy triste porque

son personas que quieren luchar por hacer un cambio en el país, pero no es suficiente lo que están haciendo porque aún siguen estando la violencia, con las injusticias que se están cometiendo” (Grupo focal 2, 2019).

En el caso de la sensibilidad, se lograron cambios a partir del proceso de educación en derechos humanos, al respecto señaló uno de los estudiantes

los cambios han sido muchos porque en varios humanismos [...] me inculcan la enseñanza que a uno le queda, es que se preocupen más por el otro y respetar más la vida del otro porque muchas veces uno es como tan a la carrera [...] sigue derecho o no hace nada entonces es como estar más pendiente [...] de las otras personas. (Entrevista 7, 2019)

Si bien como ya se ha afirmado, no se puede constatar el cambio de actitud, a partir de las voces de los propios sujetos, ellos perciben que sí hubo cambio en sus actitudes. En esa dirección, la educación en derechos humanos al parecer logró transformaciones desde los sentimientos, las emociones y la sensibilidad, como ya lo había planteado Ferreira (2009).

Uno de los estudiantes mencionó, respecto al papel de la transformación de sus emociones, que el proceso formativo, le sirvió para comprender que “la indiferencia, la impotencia por poder hacer algo; y digamos, esa falta de voluntad, podrían influir mucho dentro de sus [...] emociones o de lo que estamos sintiendo en este momento con las diferentes situaciones que vemos” (Grupo focal 2, 2019) esto para referirse a casos de derechos humanos. Al respecto Lazarus, Averill, & Opton, (1991) muestran cómo, a partir de la interacción, los recuerdos y las vivencias que implican un estímulo mediado por el pensamiento, deben ocurrir antes de la emoción. (Lazarus, Averill, & Opton, 1991, pág. 131)

Desde la sensibilidad, la educación en derechos humanos abre la posibilidad a que haya una pregunta por el otro, es así como en el Grupo Focal 2 se mencionó: “más empatía con el otro, [...] más solidario, acá somos muy individualistas y cada quién es sálvese quien pueda” (grupo focal 2, 2019). La sensibilidad en parte es la respuesta a estímulos externos (Jaspers, 1967) por lo que se la puede generar a partir del acto educativo.

Aspecto sociológico, concepciones morales e ideológicas

En el segundo aspecto, la sociológica, se ubicaron las concepciones morales e ideológicas, las que dejan entrever la correspondencia que tiene el cambio de percepción sobre las actitudes, en relación con la educación en Derechos Humanos. Para Martín-Baró

La valoración de un comportamiento como bueno o malo, supone la confrontación de los intereses sociales con las necesidades individuales, la conveniencia del grupo con los deseos de la persona. La moral pretende regular los comportamientos a fin de hacer posible la satisfacción del individuo en una forma conveniente a los intereses de la colectividad. (1990, pág. 143).

En las concepciones morales se encontraron algunos comentarios referidos al deber ser, en esa dirección uno de los estudiantes mencionó que

Colombia es muy doble moral, entonces vemos lo de Venezuela y qué injusticia y no sé qué. Y acá también hay muchos problemas internos y nadie hace [...]. No mucho [...] unos pocos hacen como algo, pero no todos nos ponemos como en la labor de cambiar la situación, pero si somos excelentes [...] para juzgar, pero no para tomar acción (Grupo focal 2, 2019).

Las concepciones morales expresadas por los estudiantes, partieron de los actos de indiferencia, la cual se vio reflejada en las diferentes situaciones de conflicto y violencia en nuestro país, esa indolencia y falta de sensibilidad social, es el motivo por el cual no se garantizan los derechos fundamentales dentro de la sociedad. La crítica no constructiva y la falta de acciones llevan a una comunidad que carece de valores morales a la construcción de una economía de bienestar escasa, con aportes poco significativos en materia de justicia y desarrollo social.

En otra área, se encontró que las ideologías se pueden identificar cuando se encuentran expresiones como "las empresas no están buscando los mejores profesionales, solamente en conocimientos técnicos, sino que también tienen muy en cuenta la parte humana, que para ellos [...] son más importantes la responsabilidad, el respeto, que uno aprenda a respetar las diferencias ideológicas" (Entrevista 3, 2019).

En correspondencia Jaspers menciona que

La idea o ideología misma está en desarrollo continuo, teniendo estrecha relación con la realidad personal presente, determinada y formada ella misma de la raíz; o, el hombre, con solo inteligencia y valoración, acepta un ideal que le parece el absoluto y quiere de un salto vivir conforme a ese ideal. (1967 pag. 136).

Con ello, en el proceso educativo y el aula, son escenarios desde los que se transmiten diferentes horizontes ideológicos, que se incorporan en los sujetos y que, al cruzarse con una condición moral, pueden generar valoraciones en calidad de bueno o malo.

Aspecto lógico

En el tercer aspecto, el lógico, presuntamente se observaron cambios de percepción sobre las actitudes, que en lo expresado se evidencian a través de preguntas relacionadas con las conductas y la búsqueda de explicación a las mismas: “¿qué es lo que está pasando?, ¿por qué situación está pasando esta persona para que tenga que robar y tenga que hacer cosas que realmente no se pueden hacer? (Entrevista 1, 2019). Al respecto se tiene que, la lógica o la actitud racional, no pueden abarcar totalidades: estas tienen que estar allí, de una forma intuitiva, por lo que puede ser un camino hacia un fin, como búsqueda de explicaciones en las conductas humanas (Jaspers, 1967).

Educación en derechos humanos, saber disciplinar y educación situada

La segunda categoría: educación en derechos humanos, se subdividió en dos subcategorías: educación y derechos humanos. De las cuales la primera, se dividió en dos nociones: saber disciplinar y educación situada. En la noción saber disciplinar, los estudiantes manifestaron: “lo que pasa es que en las humanísticas que da la universidad, hay muchas materias en las que los profesores prácticamente casi no hablan como de los derechos humanos, por ejemplo, en teología se basan mucho en la historia” (entrevista 1, 2019). Así mismo se planteó

yo pienso que también debe tener temas como principalmente entender que son los derechos humanos y enseñarles a las personas que cualquier tipo de violencia es una violación de los derechos Humanos, y también pienso que la historia; o sea hay actos de magnicidio en el mundo como lo que hizo Hitler con los judíos, y en Colombia, la

violencia, todo ese tipo de temas históricos servirían para concientizar a la gente (grupo focal 2, 2019).

Para Magendzo (1999), la educación en derechos humanos debe contener temas y contenidos que surjan de la participación de los involucrados que: “propende a que se establezca una comunicación horizontal entre docentes y estudiantes basada en la confianza y en el reconocimiento del otro como un legítimo otro”. (pág. 7) A partir de esta conceptualización, el saber disciplinar debe reforzar los conocimientos, los temas y los contenidos deben ser ligados con situaciones vividas y en lo posible reales, todo con el fin de contextualizar una educación adecuada al tema.

La noción educación situada se incluyó bajo la premisa de la enseñanza en contexto y la actividad para el aprendizaje. Este concepto lo podemos apreciar en expresiones como

Quizás nosotros pensamos que la violencia es solamente cuando ocurren golpes o cuando ocurre agresiones físicas y la realidad no es así, a nosotros nos pueden violentar desde el trabajo en la forma como nos imponen cosas o como nos hablan o como nos exigen o nos violentan algunas reglas [...] como de los derechos [...] que uno tiene como trabajador (entrevista 3, 2019).

Complementariamente, “aquí la gente trata de cuestionar, y de saber y de tomar la justicia en sus propias manos, pero o sea yo creo que temas o contenidos no tanto, derechos, sino que dé principalmente cómo de crear una cultura y una conciencia muy pequeños” (grupo focal 2, 2019).

Con lo que se confirma que la educación en derechos humanos, debe partir del contexto de las personas que están involucradas en la misma, de problemas reales que puedan ser conocidos, comprendidos y en la medida de las posibilidades transformadas. (Magendzo, 1999)

Derechos humanos y el aspecto político.

La subcategoría derechos humanos se dividió en aspectos: políticos, económicos, sociales y derechos humanos iusnaturalistas. El aspecto político se dividió en dos componentes: el jurídico de los derechos humanos, y la ciudadanía y democracia.

El componente jurídico de los derechos humanos, una de las voces de los estudiantes señaló “yo estoy viendo derecho internacional, [...] como la carta [...] los derechos humanos, todo el aspecto de la ONU y [...] lo que promulgue [...] que se quiere lograr con la ONU y digamos que de cierta forma la ONU ha ayudado para que se respete un poquito más la vida y calidad humana” (entrevista 4, 2019). En esta dirección “ha existido una conexión interna entre la noción moral de dignidad humana y la concepción jurídica de los derechos humanos” (Habermas, 2010, pág. 1).

En cuanto al segundo componente, la ciudadanía y democracia, en sus opiniones mostraron apoyo al componente jurídico, percibido en frases como la siguiente “como ciudadanos y viviendo en un estado democrático, el respeto y la aplicación de derechos fundamentales son importantes” (entrevista 5, 2019). Así mismo, lo planteado en uno de los grupos focales: “Conciencia ciudadana pienso yo [...] pensar que no solamente somos un individuo, sino que somos todos que debemos pensar en todos” (grupo focal 2, 2019).

En esa dirección, La Unesco en la declaración mundial sobre educación en el siglo XXI, expresa que se debe “constituir un espacio abierto para la formación superior que propicie el aprendizaje permanente [...] así como oportunidades de realización individual y movilidad social con el fin de formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad” (López, 2011, pág. 8)

De lo que se deduce que la educación en derechos humanos debe conducir a la formación de ciudadanías libres y con total sentido de la democracia, todo esto reunido en un contexto social donde se forjen los valores y se respeten las normas legalmente establecidas.

Derechos humanos y economía

El segundo aspecto; el económico, se compuso de dos nociones que emergieron de la resignificación: la economía de bienestar y la equidad. Un aspecto importante que manifestaban los educandos, está relacionado con los derechos económicos y sociales, los que se ligaron a la economía de bienestar, que en palabras de ellos está en función de una permanente vulneración por parte del “el hambre, la necesidad, la pobreza y la marginalidad, combinado con falta de equidad y justicia social” (grupo focal 2, 2019).

Esta noción va asociada con el concepto de equidad, el cual para Rueda (2007) es “equidad significa la igualdad de capacidades de las personas para funcionar en una sociedad, esto quiere decir que las personas puedan tener la libertad de escoger el estilo de vida que decidan para ellos mismos” (pág. 256) de esta manera se puede observar que, a pesar de sus diferencias, ambos conceptos están directamente relacionados.

Al aceptar la premisa que la economía de bienestar y la equidad están ligadas a la satisfacción de las necesidades y de justicia social, se podría afirmar que, dentro del marco de una educación en derechos humanos, los derechos económicos, sociales y su vulneración, estarían ligados a la falta de oportunidades y condiciones, las que a su vez son generadoras de pobreza, hambre y miseria. Por lo que una economía debe garantizar las condiciones mínimas en las que un sujeto o sus familias puedan sobrevivir, lo que implica que los derechos de mérito se deben convertir en un punto a incluir en la educación de futuros profesionales.

Derechos humanos y lo social

En el tercer aspecto; lo social, emergieron tres nociones: la cotidianidad, violencia directa y la justicia social. En lo referido a la cotidianidad se tuvo: “la indiferencia en torno de situaciones de violencia, la falta de colocar en práctica una herramienta que garantice la seguridad de los seres humanos en su cotidianidad”. (Entrevista 4, 2019). La cotidianidad se puede relacionar con el vivir de cada una de las personas, en la cual es necesario un respeto por los derechos humanos, para Magendzo (1999) esa cotidianidad se ve reflejada en cada una de las situaciones que viven muchos pueblos en América Latina, lo cual se refleja en la violencia, la impunidad, la corrupción, la falta de ética en la acción pública y privada, además del clientelismo y la pobreza.

En la noción violencia directa, (Galtung, 2016) señala que es uno de los tres tipos de violencia que afectan a las sociedades y que al igual que las violencias cultural y estructural, aquí puede irse naturalizando en la cultura. Sin embargo, en el estudio sólo se encontró referencia a la directa, en expresiones como

Si uno crece en un ambiente donde todo es agresivo, donde todo es con malos términos, donde todo es gritado, entonces la persona se va a desarrollar así, pero si

uno nace y está en un ambiente tranquilo dónde tiene unos sus padres, hermanos que siempre le hablen [...] eso lo hiciste mal pero no a los gritos, así es como esa persona también se va a comportar. (Entrevista 6, 2019).

Para la noción justicia social, se observó que la falta de equidad en la sociedad actual y la ausencia de garantías que conlleven al respeto por los derechos humanos, plantean la necesidad de educarnos en temas de derechos humanos

Es muy triste porque son personas que quieren luchar por hacer un cambio en el país, pero no es suficiente lo que están haciendo, porque aún siguen estando la violencia con las injusticias, que se están cometiendo en ese país, y también es triste que existen muchas instituciones a nivel internacional, pero no pueden hacer nada dentro del país porque no tienen jurisdicción. Si la misma comunidad dentro de ese país no pide ayuda, ellos no pueden hacer nada. (Grupo focal 2,2019).

Es importante mencionar que la justicia social hace referencia a la posibilidad de todos y todas de gozar de los bienes de la tierra (Pablo VI, 1967) está relacionada con la equidad y el estado de bienestar ya mencionados. Al respecto se tiene que “el debate contemporáneo sobre justicia social apunta a los problemas que enfrentan las democracias respecto a cuáles son los criterios que deben guiar la distribución de beneficios y cargas sociales” (Aguayo, Santander, & Selamé, 2018, pág. 10) este debate desafía a las democracias actuales a establecer una justicia social en la cual se respeten los derechos humanos, que se comprenda el concepto de dignidad humana para mantener ese orden político y social en el que se preserve la condición humana.

Derechos humanos y lo humano

El cuarto aspecto; lo humano, emergieron dos subcategorías: el derecho humano iusnaturalista y la moral y la ética. La subcategoría, derechos humanos iusnaturalista, se vio reflejada en varios de nuestros participantes, los cuales se hacían preguntas en las que veían más allá del Estado como sujeto responsable de otorgar los derechos, en las que incluían a la familia, las empresas, al igual que la convivencia misma que en esos dispositivos se pueden generar. Uno de ellos lo expresó “el derecho [...] como familia [...] maltrato en las empresas,

también se presentan casos en la parte laboral, entonces también se puede dar un enfoque en este aspecto” (entrevista 5, 2019).

En la subcategoría moral y ética se mencionó que “de la indiferencia que vive la sociedad al ver el proceder incorrecto de la persona, dentro del contexto de comunidad y como esas normas elementales se han ido perdiendo” (Grupo focal 2, 2019). Para Mihr (2004), “la educación en derechos humanos debe considerar aspectos morales y éticos, en los cuales se articulen los sentimientos morales, combinado con la dignidad humana y los valores universales” (pág.35) considerando esto desde un punto de vista ético. Lo que concuerda con Papacchini (2012) para quien el fundamento moral debe ser el respeto por la condición humana, respaldado en la teoría Kantiana de la autonomía moral. Se deduce entonces que las subcategorías de derechos humanos iusnaturalista, la moral y la ética, juegan un papel importante para realzar la condición humana y el respeto por la dignidad humana.

Las discusiones fueron resueltas a través de la planificación teórica y lo que emergió en el trabajo de campo, que dio como resultado los hallazgos. Sin embargo, hay un aspecto que, diferenciado dentro de los hallazgos, por considerarse de suma importancia: los derechos ambientales. En el trabajo de campo se hizo evidente una manifestación sentida de los derechos ambientales y más teniendo en cuenta la realidad contemporánea. Al respecto solo uno de los estudiantes manifestó:

No solamente somos un individuo, sino que somos todos que debemos pensar en todos por ejemplo con el cambio climático, yo pienso que mucha gente está como dejando eso muy a la deriva como que le va a tocar a otros. No importa sigamos haciendo, destruyendo el medio ambiente que eso les va a tocar a las futuras generaciones, pero no debemos empezar a generar un cambio. (Grupo focal 2, 2019).

Solo se comenta por la destrucción del medio ambiente y de una solución en la cual habla de una ciudadanía responsable y crítica, realmente no se determinan las razones por las cuales el tema es de alguna manera indiferente, sin embargo, se resalta la sensibilidad de que podría ser intrascendente.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones:

Los cambios de percepción sobre la actitud de los estudiantes relacionados con la educación en derechos humanos se evidenciaron en la manera de pensar que manifestaron a través de sus comentarios, en los cuales se percibió un mayor nivel de criticidad ante problemáticas concretas; algunas de orden cotidiano y otros más amplios dados sus órdenes históricas, políticas y sociales. Este aumento de nivel, se dio gracias al proceso formativo que directa o indirectamente, la Universidad Católica de Oriente les ha brindado, relacionado con la dignidad y los derechos humanos.

Se reconoció por parte de los estudiantes, la importancia de trascender de los derechos humanos positivados, al campo de los derechos humanos iusnaturalistas, entendiendo con ello un abordaje no solamente jurídico, sino ético y moral en temas relacionados como el medio ambiente, la dignidad humana, los conflictos y violencias directas y cotidianas, a la par que hicieron énfasis en la necesidad de ahondar de forma explícita, en problemas y temas referidos a el campo de los derechos humanos.

Es importante destacar que los temas y contenidos en derechos humanos que más influyeron en ese cambio, fueron los orientados a través del derecho internacional, la geopolítica, la geografía económica y algunos apartes de las materias relacionadas con la ética, la moral y el cristianismo. Estos contenidos estuvieron orientados al estudio de las diferentes culturas en la actualidad, las costumbres, los conflictos sociales, los políticos y su influencia en la violación a los derechos humanos, con especial enfoque en su desarrollo con la dignidad humana, en los que se tuvo en cuenta que la violencia vivida en el contexto social y familiar, genera una gran sensibilidad, en especial de acuerdo con su entorno y la percepción de la realidad vivida.

En los estudiantes, los cambios de percepción sobre la actitud relacionados con la educación en derechos humanos estudiados en el programa de Comercio Exterior, se relacionó con los comentarios sobre problemas que les acontecen en la cotidianidad, relacionados con la violencia, la indiferencia, la pobreza, la marginalidad y la injusticia. Los

estudiantes comentan que estos factores han generado la deshumanización de la humanidad, encontrando situaciones en que es más importante un animal que una persona, donde prima el interés individual sobre el colectivo, se ve el poder del dinero y un egoísmo por no ayudar a las mismas personas.

Recomendaciones:

La universidad debe garantizar una educación en derechos humanos, capaz de motivar y generar cambios de percepción sobre las actitudes en los futuros profesionales, en la que se busque ser una persona integral, que aplique ante todo el concepto de dignidad humana por el respeto y buen trato hacia los demás, principalmente porque estos educandos son los futuros líderes de las organizaciones. Por tanto, se recomienda reevaluar y ampliar los currículos en los cuales se de relevancia al tema en derechos humanos.

Así mismo se considera, se deben replantear los temas o contenidos implementados en las áreas de humanidades, en las que se permita el desarrollo de dimensiones humanas desde los aspectos fundamentales para el reconocimiento como personas humanas, profesionales e individuos de una sociedad.

Referencias

- Althusser, L. (1988). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Bartley S, H. (1982). *Principios de percepción*. México: Trillas.
- Boff, L. (2012). *El cuidado necesario*. (M. J. Gavito Milano, Trad.) Trotta S.A.
- Cornellius. (1974). En E. C. Carterette, & M. P. Friedman (Edits.), *Handbook of perception* (Vol. I, pág. 483-495). New York - London: Academic Press.
- Ferreira, M. (2009). *Cambio en las actitudes sociales para un cambio de vida*. Cuenca.
- Galeano M., M. E. (2018). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Medellín Fondo Editorial Universidad Eafit.
- Galtung, J. (2016). *La violencia: cultural, estructural y directa*. (Obtenido en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5832797.pdf>.)

- Giraldo Mejía, M. (2018). Cultura De Los Derechos Humanos: Un Campo De Acción Y Reflexión. En M. Giraldo Mejía (Ed.), *Construcción de Derechos Humanos y Paz*. UCO.
- González Vadillo, J. L. (1993). *Comportamiento humano: el recurso básico de las organizaciones empresariales*. (Vol. 18).
- Habermas, J. (2010). El concepto de la dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos. *Dianoia*, 55.
- Jaspers, K. (1967). *Psicología de las concepciones del mundo*. Madrid: Gredos.
- Juan XXIII. (1963). *Pacem in Terris, sobre la paz entre todos los pueblos*. Obtenido de http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2012/Doc_SocIgle/7.pdf
- Lazarus, R. S., Averill, J. R., & Opton, E. M. (1991). *Progress on a cognitive-motivational-relational theory of emotion* (Vol. 8).
- León, A. (2007). Qué es la educación. *Educere*, 11, 595 - 604.
- López López, P. (2011). La enseñanza de los derechos humanos en la Universidad. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 14(4), 87 - 94.
- Luhmann, N. (1985). El problema de la formación de época y la teoría de la evolución. En U. Link-Heer (Ed.), *Umbrales de época y estructuras de época en el discurso de la literatura y la historia del lenguaje* (págs. 11-33). Frankfurt.
- Magendzo, A. (1999). La educación en derechos humanos en América Latina. Una mirada de fin de siglo. En A. Magendzo, (pág. 76-89)..(Se obtuvo de: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/la-educacion-en-derechos-humanos-en-america-latina-una-mirada-de-fin-de-siglo-abraham-magendzo.pdf>)
- Magendzo, A., Dueñas, C., y Flowers, N. (2014). *Comprometidos con los derechos humanos*. Universidad Academia.
- Magendzo-Kolstrein, A., y Toledo-Jofré, M. I. (2015). Educación en derechos humanos: estrategia pedagógica-didáctica centrada en la controversia. *Revista electrónica Educare*, 3(19), 1-16.
- Martín-Baró, I. (1990). *Acción e ideología. Psicología social desde Centroamérica*. San Salvador: UCA.

- Martínez, M. (2005). *El método etnográfico de la investigación*. Obtenido de Universidad Simón Bolívar: <http://prof.usb.ve/miguelm/metodoetnografico.html>
- Mirh, A. (2004). Educación en Derechos humanos en el ámbito universitario. . *Larbiya*, 35.
- Moya, M. (1999). Percepción de las personas. (McGrawhill, Ed.) *Psicología social*.
- ONU. (s.f.). *Derechos humanos*. Obtenido de Construyendo nuestro futuro juntos: un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html
- Pablo VI. (1967). *Populorum Progressio*. Vaticano II: Vaticano II.
- Papacchini, A. (1998). Los derechos humanos a través de la historia. . *Revista Universidad Nacional de Colombia*, 138-200.
- Papachini, A. (2012). Filosofía y derechos humanos. *Revista universidad Nacional de Colombia*, 138-200.
- Rueda, E. (2007). La teoría ética de Amartya Sen. *Ideas y valores*, 56.
- Ruíz Rodríguez, A. B. (2010). Evolución de la educación. *Pedagogía Magna* (5), 36- 49.
- Serrano, M. (2002). *La educación para la salud del siglo XXI: comunicación y salud*. (2 ed.). Madrid: Ediciones Días de Santos S.A.
- Wark, J. (2011). *Manifiesto de derechos humanos*. Barcelona: Barataria.